OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

1893

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2020, del Viceconsejero de Cultura, por la que se nombra a los vocales de las comisiones de valoración para la concesión de subvenciones a la creación cultural y se da publicidad a la composición de dichas comisiones.

Vista la Orden de 29 de enero de 2020, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a la creación cultural, publicada en el BOPV del 17 de febrero de 2020.

Considerando que el artículo 10 de la Orden de 29 de enero de 2020 dispone que en cada modalidad una comisión de valoración elaborará y elevará la Propuesta de Resolución correspondiente a dichas ayudas económicas y que por Resolución del Viceconsejero de Cultura se nombrará a los vocales.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.– Nombrar a los vocales de las comisiones de valoración que elaborarán y elevarán las propuestas de resolución de las ayudas a la creación cultural y hacer pública la composición de dichas comisiones, que será la siguiente:

A.– Modalidad de ayudas a la creación de textos teatrales:

Presidenta: Aitziber Atorrasagasti Calcedo, Directora de Promoción de la Cultura.

Vocales:

– Idoia Ayestaran Aristoy.

– Dorleta Urretabizkaia Egizala.

– Mikel Etxarri Martínez.

Secretario: José Luis Ibarzabal Eguibar, Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura.

B.– Modalidad de ayudas a la creación de guiones cinematográficos:

Presidenta: Aitziber Atorrasagasti Calcedo, Directora de Promoción de la Cultura.

Vocales:

– Lur Olaizola Lizarralde.

– Maider Oleaga Casado.

– Pedro M. Fuentes Rueda.

– Angel Burgaña Aldarondo.

Secretario: Manuel Galarraga Izaguirre, Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura.

C.– Modalidad de ayudas a la composición musical:

Presidenta: Aitziber Atorrasagasti Calcedo, Directora de Promoción de la Cultura.

Vocales:

– Jagoba Astiazaran Korta.

– Txaber Fernández Martín.

– Elixabete Etxebeste Espina.

– Itxiar Larrinaga Cuadra.

Secretario: Imanol Arana Ariz, Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura.

D.– Modalidad de ayudas a la creación de textos literarios en euskera dirigidos a la juventud:

Presidenta: Aitziber Atorrasagasti Calcedo, Directora de Promoción de la Cultura.

Vocales:

– Idoia Sobrino López.

– Eukene Herrera Jauregi.

– Mikel Aierbe Sudupe.

– Xabier Etxeberria Garro.

Secretaria: Marta Merino Ortiz de Landaluce, Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura.

E.– Modalidad de ayudas a la creación de cuentos y novelas cortas en euskera:

Presidenta: Aitziber Atorrasagasti Calcedo, Directora de Promoción de la Cultura.

Vocales:

– Idoia Sobrino López.

– Eukene Herrera Jauregi.

– Mikel Aierbe Sudupe.

– Xabier Etxeberria Garro.

Secretaria: Marta Merino Ortiz de Landaluce, Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura.

F.– Modalidad de ayudas a la creación de coreografías:

Presidenta: Aitziber Atorrasagasti Calcedo, Directora de Promoción de la Cultura.

Vocales:

– Idoia Zabaleta Moran.

– Gabriel Ocina Saenz de Lafuente.

– Isabel de Naveran Urrutia.

Secretario: José Luis Ibarzabal Eguibar, Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura.

Segundo.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de abril de 2020.

El Viceconsejero de Cultura,
JOSÉ ÁNGEL MARÍA MUÑOZ OTAEGI.